RESOLUCION No. 20251100203384 DEL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. MP-SGB-SI-002-2025

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial las delegadas por el Decreto No. 20251000000655 del 10nde marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, adelanta el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. **MP-SGB-SI-002-2025** cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCANEO 3D Y ACCESORIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL CAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN",** para lo cual se publicó el día 11 de noviembre de 2025, en el SECOP II los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria respectivo.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones y encontrándose dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones por parte de GEOMARKET SURVEYING SAS SAS, HISPACOL INGENIERIA S.A.S. y YULIETH YOHANA GONZALEZ AVENDAÑO, las cuales fueron debidamente contestadas dentro del término dispuesto para tal fin.

Que teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso, el cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para la limitación a MIPYMES, el cual se encuentra establecido en $533.287.768, se encuentra que la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **MP-SGB-SI-002-2025**, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCANEO 3D Y**

Scanned with CamScanner

RESOLUCION No. 20251100203384 DEL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACCESORIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL CAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", por valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($644.877.107,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, los cuales se encuentran respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

ÍTEM	PROGRAMA	No. CDP	VALOR	DESCRIPCIÓN
1	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIU DADANA	2025.CEN.01.5743	$ 644.877.107	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCANEO 3D PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL CAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se adelantará a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (E)	TÉCNICA
JUAN CAMILO ORTEGA ERAZO - Contratista SGPC	TÉCNICA
PAOLA VIVIANA CRUZ – Abogada Contratista Apoyo a la Coordinación SGPC	JURÍDICA

Scanned with CamScanner

RESOLUCION No. 20251100203384 DEL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

PAULA ISABEL ALVAREZ ESTRADA – Abogada Contratista SPGC	
ADRIANA JIMENA ERAZO GOLONDRINO - Contratista SPGC	FINANCIERA

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SÉPTIMO: Los interesados podrán consultar el Pliego Definitivo y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁZQUEZ
Secretario General Municipio de Popayán

Proyectó: Paula Isabel Álvarez Estrada - Abogada Contratista SGPC
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Cruz – Abogada Apoyo a la Coordinación SGPC
Aprobó: Robinson Felipe Acosta Ortega – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Revisó Aspectos Jurídicos: Constanza Fernández Tulande– Abogada OAJ
Revisó Aspectos Jurídicos: María del Pilar Pantevez Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Edwin Heiver Muñoz Vázquez – Secretario General
Revisó: Andrés Felipe Chica – Abogado Secretaría General

Scanned with CamScanner